

Boletín Número 234
Toluca, México, a 28 de noviembre 2016.

ACATA IEEM SENTENCIAS DEL TEEM Y MANTIENE DEBIDAMENTE INTEGRADAS SUS 45 JUNTAS DISTRITALES

- **Se cumple en tiempo y forma con cuatro sentencias emitidas por el TEEM identificadas con las claves JDCL/131/2016, JDCL/132/2016, JDCL/135/2016 y JDCL/136/2016.**

Una vez que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México desahogó los puntos del orden del día de su 31ª Sesión Extraordinaria, dio cumplimiento en tiempo y forma, a cuatro sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), por lo que una vez aprobados los respectivos acuerdos por unanimidad y conforme lo que establece la normatividad electoral, se mantienen debidamente integradas sus 45 Juntas Distritales.

En primer término, aprobó lo ordenado en la sentencia emitida por el órgano jurisdiccional local, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local identificado con la clave JDCL/131/2016, por lo que se nombra a Salvador Ramos Valdez, como Vocal de Capacitación de la Junta Distrital 16, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos, por lo que se expide el nombramiento respectivo, y derivado de ello se revoca el nombramiento a favor de la ciudadana, Mónica Cervantes Hernández, quien queda en la lista de reserva, con el orden de prelación y conforme a la calificación obtenida.

En cuanto al cumplimiento a la sentencia recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local identificado con la clave JDCL/132/2016, se designa al ciudadano, Adrián Galeana Rodríguez, como Vocal de Organización de la Junta Distrital 24, con sede en Nezahualcóyotl; por lo que se dejan sin efectos los nombramientos realizados en dicho Distrito a favor de los ciudadanos Héctor

Hugo Mondragón y Jesús Plaza Ferreira, como Vocales de Organización Electoral y Capacitación, respectivamente; al mismo tiempo se designa al ciudadano Héctor Hugo Mondragón Vargas, como Vocal de Capacitación; mientras que el ciudadano, Jesús Plaza Ferreira, se integra a la lista de reserva de esta demarcación distrital.

Mediante la aprobación de otro Acuerdo, se dio cumplimiento a la sentencia emitida por el TEEM, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local identificado con la clave JDCL/135/2016, por lo que se ratifica en el actual cargo de Vocal Ejecutivo al ciudadano, Javier Sánchez García; y se designa al ciudadano, Héctor Miguel Peña Serrano, como Vocal de Organización Electoral y a la ciudadana, Nancy Campos Rodríguez, como Vocal de Capacitación de la Junta Distrital 40, con sede en Ixtapaluca; y en este mismo Distrito, el ciudadano, Iván Alejandro Ibáñez Sánchez, se integrará a la lista de reserva, en el lugar que le corresponda conforme a su calificación obtenida.

Al dar cumplimiento a la sentencia emitida por el órgano jurisdiccional local, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local identificado con la clave JDCL/136/2016, el Consejo General del IEEM aprobó remitir la solicitud de acceso a la información presentada por Alejandro Sánchez Zambrano, presentada el 23 de septiembre de 2016, a la Unidad de Transparencia del Instituto, y se le instruye para que conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad, dé atención y trámite a la solicitud de información.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social